

CIRCULAR No. SGC-2018- 092

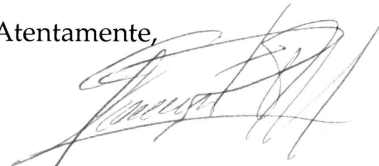
Para: Alcaldía Metropolitana; Concejalas y Concejales Metropolitanos.  
De: Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo Metropolitano  
Asunto: Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 195, sancionada el 22 de diciembre de 2017, reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, que establece el Régimen Administrativo para la prestación del servicio de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.  
Fecha: 31 de agosto de 2018

De mi consideración:

Por la presente circular me permito poner en su conocimiento el oficio No. SM-2018-1621, de 31 de agosto de 2018, suscrito por el Ing. Alfredo León, Secretario de Movilidad, mediante el cual remite el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 195, sancionada el 22 de diciembre de 2017, reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, que establece el Régimen Administrativo para la prestación del servicio de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que será conocido en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, convocada para hoy, 31 de agosto de 2018, a las 16h00.



El oficio en referencia y su anexo se encuentran disponibles para su consulta, adjunto a la presente circular, en la herramienta digital de esta Secretaría General.

Atentamente,



**Abg. Renato Delgado Merchán**

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)**

|              |           |    |            |   |
|--------------|-----------|----|------------|---|
| Elaboración: | M.Caleño  | GC | 2018.08.31 |  |
| Revisión:    | R.Delgado | SG | 2018.08.31 |  |